

PIA-A 2016-2020: TRANSVERSALIDAD. La infancia en el centro de decisión

Los derechos de la infancia y la misma infancia situada en el centro y en el núcleo de la decisión pública con una mirada intensa a la perspectiva de la equidad y la lucha contra las desigualdades.

Las actuaciones deben dirigirse a cubrir y satisfacer las necesidades en todos los ámbitos del desarrollo humano en la infancia. Las niñas y los niños son personas individuales, titulares de derechos que pueden exigirlos o demandarlos y, por tanto, es necesario establecer mecanismos de tutela, garantía o responsabilidad. Con el principio de equidad se prioriza la atención a quienes viven en situaciones de mayor vulnerabilidad y desventaja social.

El sistema de atención a la infancia en Andalucía garantizará la continuidad e integralidad de la atención mediante la planificación conjunta, el seguimiento y la evaluación de resultados, así como el fortalecimiento del trabajo cooperativo y en red. Para conseguir una atención integral debe asegurarse el desarrollo y refuerzo de políticas intersectoriales, así como la coordinación y complementariedad entre las Administraciones Públicas, las Consejerías de la Junta de Andalucía y las entidades de la iniciativa social.

Trabajar para la cohesión social en un marco centrado en la familia y con la mirada en el interés superior del menor

TRANSVERSALIDAD La infancia en el centro de decisión

Organización y adecuación coordinada de los recursos y procesos considerando a los niños y niñas en el objetivo

Incorporar la participación real de la infancia y adolescencia en los asuntos públicos que les afecten de acuerdo a sus capacidades, necesidades e intereses

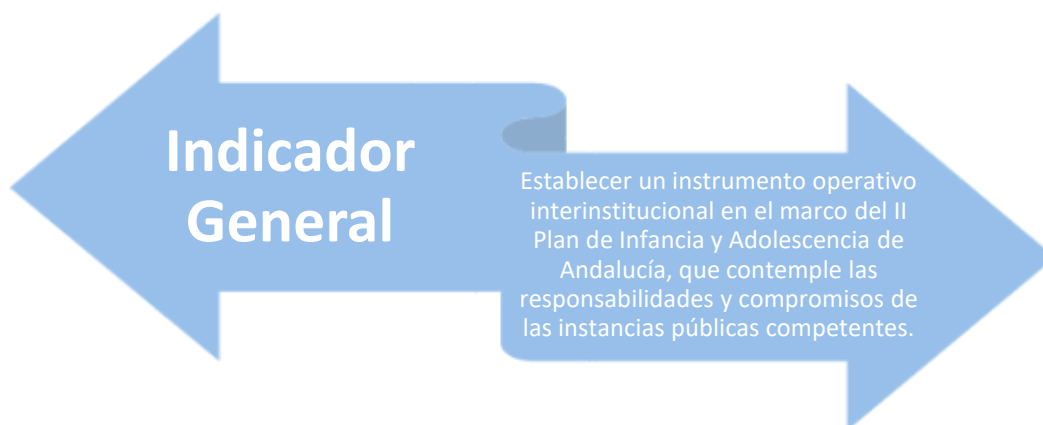
E.1. TRABAJAR PARA LA COHESIÓN SOCIAL EN UN MARCO CENTRADO EN LA FAMILIA Y CON LA MIRADA EN EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR.

Es necesario establecer un marco competencial administrativo, institucional y social idóneo que dé respuesta a las necesidades estructurales, funcionales y sociales priorizando el interés superior de la persona menor de edad transversalmente en todas las políticas públicas, así como la primacía de las familias como entorno más adecuado y afín para el desarrollo integral y armonioso de las niñas, niños y adolescentes, facilitando los canales de participación adecuados.

Abordar, con absoluta prioridad, una estrategia global para proteger a la infancia y a las familias frente a la actual situación, mediante un pacto de toda la sociedad, que posibilite una respuesta firme, y sólida en un marco de cohesión social y corresponsabilidad pública, es un reto y un compromiso que la Administración tiene que asumir.

Es fundamental sobre la base del principio de responsabilidad pública garantizar una información detallada de las partidas presupuestarias que tienen impacto en la población infantil y establecer de forma expresa las competencias de las distintas instancias.

La construcción de los sistemas públicos de protección social que aseguren a las personas unas condiciones mínimas de vida y que corrijan las desigualdades entre los diferentes grupos sociales y territorios, es una tarea en la que los poderes públicos de Andalucía están comprometidos. Justamente este es el fin último de la responsabilidad, trabajar en la construcción de una sociedad más justa, tolerante y respetuosa con los derechos de niños y niñas y apostando por el apoyo a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades en el cuidado, la educación y el desarrollo integral de niñas y niños, en clave de “parentalidad positiva”.



MEDIDAS

E.1.1. Responsabilidad pública de las actuaciones dirigidas a la población infantil en todas las políticas públicas.

INDICADORES

E.1.1.a. Aprobación del II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía mediante Decreto que de cobertura jurídica al cumplimiento de las medidas, contemplando de forma expresa las distintas competencias en materia de infancia

E.1.1.b. Presupuesto de la Junta de Andalucía en cada una de las Consejerías con las partidas que tienen un impacto directo en la población infantil.

E.1.1.c. Asignación y uso de los recursos destinados a la infancia en el presupuesto de la Junta de Andalucía.

E.1.1.d. Priorización realizada de las partidas presupuestarias destinadas a la infancia y medidas sociales en favor de los y las menores.

E.1.1.e. Informe de impacto sobre el cumplimiento de las medidas adoptadas en el marco del II Plan por parte de las instancias públicas responsables y su repercusión en el bienestar infantil.

E.1.2. Realizar actuaciones de seguimiento y evaluación, planificadas, conjuntas e integradas desde la intersectorialidad y con un enfoque ético de la infancia.

E.1.2.a. Creación de una comisión técnica de seguimiento que vele por la evaluación y cumplimiento de las medidas adoptadas en el II Plan y de las partidas presupuestarias asignadas.

E.1.2.b. Instrumentos técnicos de seguimiento de las medidas del II Plan.

E.1.2.c. Cuantificación de las actuaciones de coordinación llevadas a cabo para el seguimiento de las medidas establecidas en el II Plan.

E.1.3. Integrar las perspectivas sociales: perspectiva de género, equidad, diversidad y transversalidad de la discapacidad.

E.1.3.a. Actuaciones formativas realizadas respecto a las perspectivas sociales en las actuaciones relativas a los y las menores.

E.1.3.b. Normativa existente sobre la integración de las perspectivas sociales en las actuaciones relativas a la infancia.

E.1.4. Enfoque de la parentalidad positiva impregnando todas las políticas y todas las actuaciones en todos los sectores de infancia y las familias.

E.1.4.a. Informe de revisión del nivel de difusión e implementación del instrumento "Guía de parentalidad positiva" (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad)

E.2. ORGANIZACIÓN Y ADECUACIÓN COORDINADA DE LOS RECURSOS Y PROCESOS CONSIDERANDO A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL OBJETIVO.

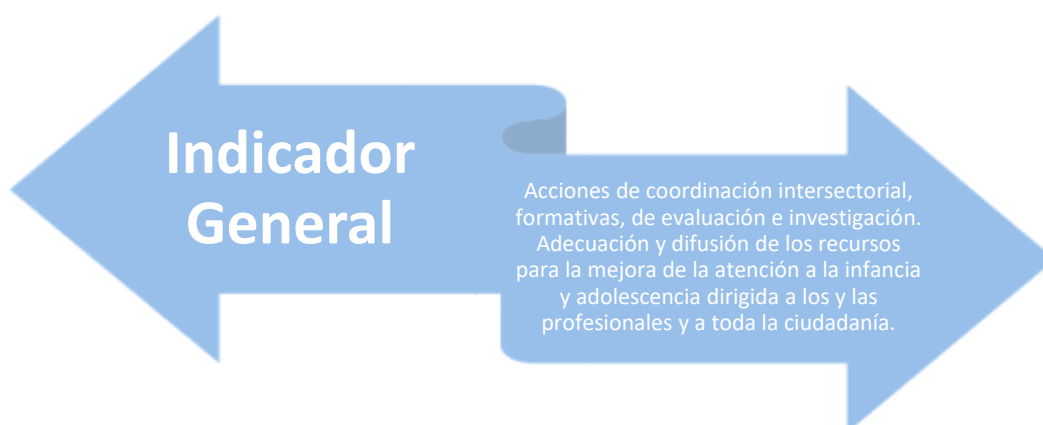
El sistema de atención a la infancia en Andalucía requiere la continuidad e integridad de la atención mediante la planificación conjunta, el seguimiento y la evaluación de resultados, así como el fortalecimiento del trabajo cooperativo y en red. Para conseguir una atención integral debe asegurarse el desarrollo y refuerzo de políticas intersectoriales, así como la coordinación y complementariedad entre las Administraciones Públicas, las Consejerías y las entidades de la iniciativa social.

La falta de coordinación lleva parejo dificultades operativas para tomar decisiones. Mediante un marco de coordinación real, efectivo y consensuado se podrán establecer mecanismos y procedimientos de actuación desde las distintas instancias implicadas, evitando la duplicidad de servicios y la disparidad de objetivos y criterios.

Es necesario por tanto establecer unas bases de coordinación claras en las que se contemplen las pautas de actuación de las distintas instancias públicas, con una concepción global, integrada e intersectorial, y de acuerdo a las responsabilidades específicas. Es necesario además difundir dichas bases y formar a los y las profesionales.

Se constata, igualmente la necesidad de realizar una evaluación de las necesidades de la población infantil, del impacto de las políticas públicas en su adecuado bienestar y disponer de un mapa de recursos y servicios sociales de atención a la infancia y las familias en Andalucía.

Al respecto, el mapa de recursos y servicios debe ofrecer el conjunto de información en un formato estandarizado y regular en el tiempo que permita conocer la dimensión, la territorialización y la cobertura en Andalucía de las prestaciones establecidas.



MEDIDAS

E.2.1. Elaboración y difusión de un mapa de recursos y de un mapa de activos ligados al territorio que permita la organización de los recursos y servicios dirigido a los y las profesionales y para conocimiento de la ciudadanía.

E.2.2. Sistemas de información interconectados e integrados hacia un sistema de información integral del sistema de atención a la infancia.

INDICADORES

E.2.1.a. Mapa de recursos elaborados por cada ámbito de actuación.

E.2.1.b. Mapa de recursos integral que recoja los recursos de atención a la de infancia y Familia de todas las áreas.

E.2.1.c. Mapa de activos de Andalucía ligados al territorio.

E.2.1.d. Relación de actuaciones y herramientas para la difusión entre los y las profesionales y la ciudadanía del Banco de recursos para la atención a la infancia y las familias.

E.2.2.a. Establecer reuniones de coordinación de acuerdo a los procedimientos y los protocolos compartiendo Información relativas a los menores y sus familias.

E.2.2.b. Número de reuniones de coordinación

E.2.2.c. Plataformas de Información creadas para la integración de datos de los distintos ámbitos de actuación relativos a la infancia y las familias para uso de los profesionales, de acuerdo a los procedimientos contemplados en la normativa vigente.

E.2.3. Investigación sobre el estado de la infancia y necesidades a las que se ha de dar respuesta, con la participación de los y las menores

E.2.3.a. Estudios e investigaciones realizados a fin de avanzar en el conocimiento y en la adecuación de los recursos ofrecidos a la población infantil y adolescente.

E.2.3.b. Informe anual sobre situación de la infancia identificando zonas geográficas de riesgo de pobreza y sectores poblacionales de riesgo y/o necesidades específicas.

E.2.4. Sensibilización y formación compartida dirigida a los/as profesionales de todos los ámbitos y responsables políticos, desde el enfoque de los derechos de la infancia.

E.2.4.a. Planes, Programas, actividades formativas, implementados de forma conjunta con el objetivo de formar, reciclar e innovar en el conocimiento, las actitudes y las habilidades de los y las profesionales.

E.2.4.b. Recursos de formación e información creados para el aprendizaje e intercambio profesionales: plataformas, encuentros, proyectos digitales etc.

E.2.5. Desarrollo y refuerzo de políticas intersectoriales: corresponsabilidad pública y trabajo en red. Coordinación de las actuaciones desde las distintas instancias implicadas (consejerías, entidades locales, iniciativa social).

E.2.5.a. Acuerdos generados en materia de vivienda, justicia, educación, salud, urbanismo, cultura, juventud, innovación y empleo adecuados al interés superior del menor para la atención de sus necesidades básicas.

E.2.5.b. Actuaciones llevadas a cabo para el acceso a los recursos y al empleo para familias con hijos e hijas menores.

E.2.5.c. Estructuras profesionales de trabajo en red creadas para el abordaje e intervención intersectorial de las necesidades.

E.2.6. Adecuación de los recursos (horarios, espacios, lenguaje etc.) a las necesidades de los niños/as.

E.2.6.a. Espacios profesionales, Servicios e Instituciones en los que se haya realizado una adaptación física y de organización del tiempo y de los recursos a las necesidades de los niños y niñas.

E.2.6.b. Descripción de la normativa reguladora o protocolos que hayan contemplado la adecuación de recursos a las necesidades de la infancia y adolescencia en el marco de los derechos de la infancia.

E.2.7. Mesas locales y provinciales del buen trato a la infancia y adolescencia

E.2.7.a. Mesas locales y provinciales creadas con descripción de los sectores representados en cada una de ellas.

E.2.7.b. Enumeración de las Mesas locales por provincia.

E.2.8. Sensibilización a la ciudadanía y difusión de los recursos y medios para la atención a la infancia y a las familias.

E.2.8.a. Campañas de sensibilización realizadas para dar a conocer y/o sensibilizar a la ciudadanía en aspectos relevantes en beneficio del bienestar de la infancia y de las familias y nuevas tecnologías.

E.2.8.b. Instrumentos elaborados para dar a conocer a la ciudadanía los distintos recursos para la atención a la infancia y a las familias.

E.3. INCORPORAR LA PARTICIPACIÓN REAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS QUE LES AFECTEN DE ACUERDO A SUS CAPACIDADES, NECESIDADES E INTERESES

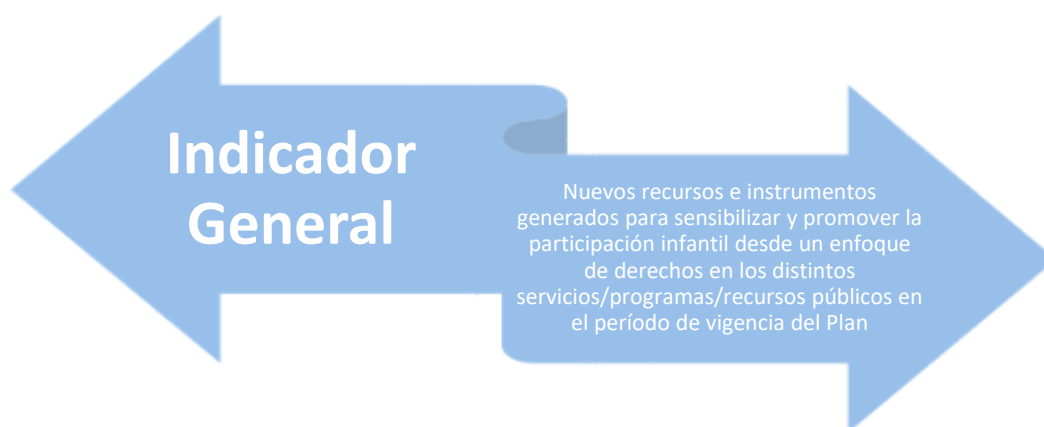
La participación de la infancia y adolescencia en los asuntos públicos es débil. Las iniciativas y experiencias positivas de participación infantil dentro del ámbito público, educativo, social, sanitario, etc. son puntuales y escasas. A esto hay que añadir el desconocimiento que existe respecto a las mismas, bien desde el ámbito de las propias administraciones, profesionales y personal técnico de los distintos ámbitos, niños, niñas y adolescentes, así como sus familias, etc.

El Pacto por la Infancia firmado en 2010 en el marco del III Congreso Internacional Solidari@, incluía entre sus compromisos apoyar y fomentar el desarrollo de órganos estables de participación infantil en los municipios andaluces, contribuir a que la infancia tenga la capacidad para influir sobre las decisiones que se tomen en su localidad, incluyendo la voz y la opinión de niños y niñas, sus cuidadores y cuidadoras, y jóvenes en la comprensión y/o el diseño de sistemas y programas de prevención y protección social, y, promover su participación en la familia, la comunidad y en la vida social, y cultural. De los 774 municipios andaluces 31 han sido reconocidos por UNICEF como “Ciudades Amigas de la Infancia”.

En este sentido, no se constatan actuaciones y medidas concretas que realmente favorezcan el desarrollo efectivo de modelos de participación infantil, más allá de la participación formal y puntual de la infancia en el ámbito público, unido a la necesidad de llevar a cabo el seguimiento y evaluación desde un enfoque crítico de las distintas experiencias y propuestas.

A esto hay que añadir la falta de sensibilización y formación del personal de los distintos ámbitos social, educativo, cultural, en lo relacionado con las metodologías de participación infantil, y la falta de adaptación de los medios de participación existentes a las necesidades e intereses de la población infantil y adolescente.

Así pues, es necesario que ésta sea integrada como principio metodológico en los diferentes ámbitos sociales, a nivel de planificación, desarrollo y evaluación de los servicios, recursos y programas.



MEDIDAS

E.3.1. Conocer la realidad de la participación infantil incorporando la perspectiva cualitativa y crítica a las investigaciones/estudios emprendidos sobre derechos de la infancia, o participación infantil y juvenil desde el ámbito universitario, administrativo y profesional.

INDICADORES

E.3.1.a. INFORME de RESULTADOS de estudio cualitativo sobre la participación infantil en Andalucía (educación, salud, prevención, protección, justicia, cultura, empleo, medios comunicación social, etc.) y niveles (estratégico-político, jurídico, práctico) con los siguientes contenidos:

- Identificación y evaluación del impacto de los recursos específicos de promoción de la participación infantil y juvenil en nuestra Comunidad Autónoma. Debilidades y fortalezas de nuestro sistema público en materia de participación infantil.
- Enfoque, modelo y nivel de participación en las propuestas desarrolladas o recursos generados para promover la participación infantil y juvenil en nuestra CC.AA desde las distintas instancias (Administraciones, instituciones, profesionales, entidades sociales,...)
- Grado de conciencia social existente (a nivel político, administrativo, profesional, familias, menores, entidades sociales, etc.) respecto a los derechos de las y los menores (destacando el derecho a ser escuchados) respecto a la participación infantil y juvenil).
- Participación de las y los menores y sus familias en la evaluación de los servicios públicos y grado de satisfacción.
- Confluencia de intereses entre las administraciones, instituciones, agentes sociales implicados en relación a la promoción de los derechos de las y los menores y participación infantil.

E.3.1. Conocer la realidad de la participación infantil incorporando la perspectiva cualitativa y crítica a las investigaciones/estudios emprendidos sobre derechos de la infancia, o participación infantil y juvenil desde el ámbito universitario, administrativo y profesional.

(CONTINUACIÓN)

- Grado de conocimiento e implementación entre el personal técnico de las administraciones, profesionales del ámbito de educación, la intervención social e investigación en el ámbito de menores, etc. de las metodologías de participación infantil y juvenil en su ámbito profesional.

- Compromiso político real existente en materia de promoción de la participación infantil. (Presencia de los responsables políticos en las reuniones, jornadas, de diseño, y seguimiento del plan integral, prioridad política, presupuestos asignados, propuestas realizadas, etc.).

E.3.1.b. Informe de prioridades en materia de promoción de la participación infantil y juvenil en nuestra Comunidad Autónoma, en los diferentes ámbitos/sectores (salud, servicios sociales, educación, medios de comunicación social, nuevas tecnologías, ocio y tiempo libre, empleo, medio-ambiente, etc.).

E.3.2. Sensibilización social y política:
Transmitir un enfoque positivo y crítico respecto a la participación infantil y juvenil entendida esta como derecho sustancial de las y los menores, y a éstos como actores sociales necesarios en la construcción del mundo en que vivimos. Escalera de participación infantil (Roger Hart, 1992), Gaitán, Lourdes y Manfred Liebel (2011): Ciudadanía y derechos de participación de los niños, Síntesis: Madrid).

E.3.2.a. Difusiones realizadas de las propuestas teórico-prácticas o estudios con enfoque crítico de promoción de la participación de la infancia y juventud entre los profesionales de la intervención social, protección de menores, del ámbito educativo (formal-no formal), investigadores y formadores del ámbito universitario, colegios profesionales, escuelas de padres y madres, etc.

E.3.2.b. Campaña específica de difusión de los derechos de la infancia y promoción de la participación infantil y juvenil en los medios de comunicación y redes sociales.

E.3.3. Establecer una formación dirigida a las personas responsables de la planificación, seguimiento y evaluación de los servicios y programas del ámbito educativo, sanitario, y social en estrategias / técnicas de participación infantil y juvenil desde un enfoque crítico.

E.3.3.a. Difusiones realizadas de materiales específicos de promoción de la participación infantil y juvenil ya editados o por editar dirigidos a las y los profesionales, técnicos y responsables de las administraciones del ámbito educativo, sanitario y/o social.

E.3.3.b. Creación de un Banco de experiencias de buenas prácticas de promoción de participación infantil.

E.3.3.c. Convenios, proyectos o colaboraciones realizadas para la definición de líneas comunes trazados entre la Administración, la Universidad y Colegios Profesionales, con competencia en la formación inicial y permanente de la y los profesionales de la intervención social y del ámbito educativo, principalmente, destinadas a la promoción de la participación infantil y juvenil.

E.3.4. Consolidar las redes profesionales de intercambio de experiencias y buenas prácticas relacionadas con la promoción de la participación infantil y juvenil en los diferentes ámbitos (tales como el educativo, sanitario, social, jurídico, del sistema de protección/reforma, etc.), que sirvan de apoyo y recurso permanente a dichos profesionales, y consolidar las que ya existen.

E.3.4.a. Número de jornadas de promoción de la participación infantil y juvenil dirigidas a profesionales de los diferentes ámbitos (educativo, sanitario, social, medios de comunicación social).

E.3.4.b. Relación de redes de profesionales creadas en materia de promoción de la participación infantil y juvenil..

E.3.5. Coordinación entre las diferentes administraciones (autonómicas, locales), instituciones y entidades sociales cuyo ámbito de actuación sea la infancia de las actuaciones destinadas a la promoción de la participación infantil y juvenil.

E.3.5.a. Relación de las actuaciones del II Plan de Infancia y Adolescencia en materia de promoción de la participación infantil y juvenil con el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (II PENIA).

E.3.5.b. Plan de coordinación y seguimiento a medio (2 años) y largo plazo (4 años) en materia de promoción de la participación infantil y juvenil, en el que estén presentes las administraciones, instituciones y entidades sociales cuyo ámbito de actuación sea la infancia (Objetivos, medidas, evaluación).

- Propuestas y líneas de acción comunes establecidas para la coordinación entre las Administraciones, instituciones, y los distintos agentes sociales en materia de promoción de la participación infantil.
- Grado de cumplimiento de los objetivos del plan de coordinación.
- Dificultades u obstáculos encontrados en el desarrollo de la coordinación efectiva. En las reuniones, encuentros, jornadas de coordinación realizadas para el seguimiento del plan.
- Presencia y participación de los agentes de los diferentes ámbitos en las reuniones, encuentros, foros, jornadas de coordinación y seguimiento del Plan.
- Administraciones de ámbito local y autonómico, instituciones, entidades del ámbito social y educativo con escasa o nula participación en las reuniones de coordinación y seguimiento del Plan. Motivos.

E.3.6. Incluir en las evaluaciones de los servicios públicos, recursos y programas de las administraciones públicas, la participación efectiva de los y las menores, teniendo como premisa la adaptación a sus capacidades, intereses y necesidades.

E.3.6.a. INFORME DE RESULTADOS sobre la:

- Evolución en el conocimiento y aplicación entre el personal técnico de las administraciones, profesionales del ámbito de la educación, la intervención social e investigación, de las metodologías de participación infantil y juvenil en su ámbito profesional.
- Grado de implantación del buzón de sugerencias/encuestas de satisfacción destinadas a familias y menores en centros educativos, centros cívicos, servicios sociales comunitarios, centros de protección, reforma, bibliotecas públicas etc.
- Evaluación del impacto del uso del buzón de sugerencias/encuestas de satisfacción en la mejora de la calidad de los servicios públicos, centros educativos, servicios sociales comunitarios, centros de protección, reforma, bibliotecas, etc. Necesidades detectadas. Dificultades.

E.3.7. Garantizar el derecho en condiciones óptimas de los niños y niñas a ser escuchados en la toma de decisiones de los procedimientos (judiciales y administrativos) en los que se vean afectados sus intereses.

E.3.7.a. Número de acciones de formación y difusión destinadas a los distintos profesionales del ámbito judicial y administrativo con objeto de promover el cumplimiento del derecho del menor a ser escuchado, así como la adaptación de los procedimientos de dichos ámbitos a las necesidades específicas de las y los menores. Necesidades detectadas de los y las profesionales en dichas acciones formativas de cara a nuevas propuestas de formación.

E.3.7.b. Informe del Defensor del Menor sobre el cumplimiento por parte de las Administraciones públicas del derecho del menor a ser escuchado.

E.3.7.c. Número de Puntos de Encuentro Familiar en Andalucía. Número de casos atendidos.

E.3.8. Promocionar entre la infancia y adolescencia el uso de los canales de participación existentes.

E.3.8.a. Porcentaje de aumento del número de entradas de la página Web del Defensor del Menor de Andalucía, entre las y los menores (centros educativos, centros de protección/reforma y familias de Andalucía).

E.3.8.b. Índice de devolución de la información que se trate en los canales formales de participación infantil, garantizando su accesibilidad y adaptación a las capacidades, necesidades e intereses de las/los menores, utilizando los medios tecnológicos al alcance (información Web, correos electrónicos, foros, etc.).

E.3.8.c. Relación de acciones de difusión sobre la línea 116111 “línea de ayuda a la infancia” dirigida a la infancia y adolescencia como medio para hacer llegar las sugerencias, quejas, denuncias, etc. de éstos a las administraciones públicas e impacto de las mismas.

E.3.8.d. Número y tipo de actividades realizadas de promoción la participación infantil en Andalucía desde las distintas administraciones y entidades sociales (Defensoría del Menor, Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales, Consejería de Educación, Cultura, y Deporte, Justicia e interior, Administración local y Relaciones Institucionales, etc., administraciones locales, UNICEF, asociaciones sin ánimo de lucro, organizaciones o entidades sociales (POI), etc. Actividad realizada por el Consejo de Participación de las Personas Menores -e-foro de menores- (Defensoría del Menor en Andalucía).

E.3.9. Considerar como criterio para la adjudicación de los servicios públicos la opinión de las y los menores y sus familias.

E.3.9. Adjudicaciones de los servicios públicos en los que se haya tenido en cuenta la participación infantil y/o de las familias.